

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 690. -

DALCAHUE, 20 de Agosto del 2018.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 839, 832. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Rodrigo Adalio Soto Gómez, Directivo grado 8° de la E.M.S:** Asiste a reunion bilateral SENAMA y reunión programa vínculos que se realizara en la ciudad de Puerto Montt. El día 26/08/2018 y 27/08/2018 (viático). Dicho cometido se realizará con Locomocion Colectiva.
2. **Doña Marlen Arroyo Sánchez, Profesional grado 10° de la E.M.S:** Asiste al seminario juzgado de Policía Local: Cambios en la institucionalidad y actualización de normas y procedimientos que se realizara en la ciudad de Santiago. Viajando el día 29/08/2018 volviendo 01/09/2018 (viático). Dicho cometido se realizará Via Aerea y con Locomocion Colectiva.

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal.
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes.
  - **Transparencia**
  - Siaper
- RASG/CIVG//RCCC/psvg



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPAL DALCAHUE